

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

**2024/620** *Aprobación inicial del expediente de generación de créditos por transferencia de créditos número 1/2024.*

#### **Edicto**

En virtud de Acuerdo Plenario extraordinario, de fecha 7 de febrero de 2024, se acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de generación de crédito por transferencia de créditos número 1/2024 para el Presupuesto del presente ejercicio, por importe de 7.240,91 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Segura de la Sierra, 22 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ROBLES.